Erref/Ref:	**2022/3833W**
Proz/Proc:	**Ordenanzas**
Urbanismo	

AYUNTAMIENTO DE LEIOA

Inicio del proceso de admisión de solicitudes para la adjudicación mediante sorteo de 26 viviendas de protección social en la parcela P02 del Área 15B del PGOU- Ibaiondo de Leioa (Expediente 2022/3833W).

Considerando el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Leioa y AMENABAR ETXEGINTZA BIZKAIA S.L. (expediente 2020/1951Q), por el que se crea el registro municipal de demandantes de vivienda para la adjudicación de las 26 viviendas de protección social (expediente 2022/3833W), que la citada promotora proyecta construir en la parcela P02 del Área 15B - Ibaiondo de Leioa.
Por Decreto de Alcaldía número 2955/2022, de fecha 14 de septiembre, se aprueba el inicio del proceso de adjudicación mediante sorteo de las 26 viviendas mencionadas y se resuelve lo siguiente:

Primero.- Iniciar el proceso de adjudicación mediante sorteo para las 26 viviendas de protección social a promover por AMENABAR ETXEGINTZA BIZKAIA S.L. en la parcela P02 del Área 15B – Ibaiondo, de conformidad con las normas al efecto aprobadas, una vez entre en vigor la Ordenanza reguladora de bases del sorteo para adjudicar las 26 viviendas de protección social a desarrollar en la parcela P.02 del área 15B Ibaiondo de Leioa.

Segundo.- Establecer que el plazo de presentación de solicitudes será VEINTE (20) DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.
El lugar de presentación de las solicitudes mediante modelo normalizado se realizará:

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento accesible a través de la web municipal www.udaletxean.leioa.eus.
- A través del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa
- A través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Publicar anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de Bizkaia, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

En Leioa, a 16 de septiembre de 2022.—El Alcalde, Iban Rodríguez Etxebarria

IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA
Firma Electronica Alcalde

LEIOAKO UDALA 16/09/2022

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733324225634411 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion